En cumplimiento de la normativa vigente, se da publicidad al otorgamiento, de sendas subvenciones de cincuenta millones de pesetas, para la promoción deportiva-institucional según Resolución de fecha 19 de diciembre de 1994, donde se establecen las condiciones, actividades a realizar, forma de pago, garantía de ejecución y seguimiento, a las siguientes entidades deportivas:

–S.A.D. Club Basket Cáceres.
–Club Deportivo Badajoz, S.A.D.
–Club Polideportivo Mérida, S.A.D.
–Club de Fútbol Extremadura.

Mérida, a 29 de diciembre de 1994.

El Secretario General Técnico.–JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

ANUNCIO de 29 de diciembre de 1994, para la contratación de la vigilancia y seguridad de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de Concurso Público, la contratación de VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE CACERES, con las siguientes características:

PRESUPUESTO DE LICITACION: 16.622.100 Ptas. (IVA incluido)
PLAZO DE EJECUCION: 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 1995
CLASIFICACION REQUERIDA: GRUPO 3, SUBGRUPO 2

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación, C/. Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

En caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Mesa de Contratación, se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Juventud a las doce horas del tercer día hábil, siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 29 de diciembre de 1994.

El Secretario Gral. Técnico.–P.O. 13/10/93.–JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Transportes

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (CEE) n.º 3820/1985, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

(4) Reglamento (CEE) n.º 3821/1985, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30-10-90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26-12-90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de